

JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 155

JUNTA VECINAL DE UDALLA

CVE-2016-7183 *Anuncio de anulación de subasta de aprovechamientos forestales de 2016 del Monte de Utilidad Pública La Bortosa y Rugrande.*

Esta Junta Vecinal ha procedido a anunciar y tramitar la subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales del MUP "La Bortosa y Rugrande", publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria del pasado 2 de junio de 2016.

El día 21 de junio se ha procedido a la apertura de las ofertas recibidas por parte de las empresas Álvarez Foresta, S. A. y Maritina Forestal. S. L.

Posteriormente, el día 22 de junio se ha recibido escrito de la Consejería de Presidencia y Justicia por la cual se requiere a esta Junta Vecinal, al amparo de lo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, a que anule o revoque el anuncio de enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales, por la inclusión de la figura del consorciante.

Considerando que la reclamación del Gobierno de Cantabria es conforme a derecho,

RESUELVO

Anular la subasta de aprovechamientos forestales de 2016 forestales del MUP La Bortosa y Rugrande, a la vista del requerimiento formulado por el Gobierno de Cantabria por lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985.

Comunicar este acuerdo a las empresas licitadoras Álvarez Foresta, S. A. y Maritina Forestal, S. L.

Comunicar este acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia para que tengan por atendido el requerimiento.

Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Udalla, 1 de julio de 2016.

El presidente,

Pedro Manuel Cano Sierra.

2016/7183

CVE-2016-7183